



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 24 de Abril de 2019.-

RES. DECECO N° 258/19

Expte. N° 6141/19

VISTO: La nota presentada por la Sra. Directora General Administrativa Económica de esta Facultad, por medio de la cual solicita se autorice la liquidación y el pago de horas extras realizadas durante los meses de Noviembre y Diciembre de 2018 a los Sres. María Carolina Cabezas, Supervisora del Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas y Luis Roberto Castillo, Sub Jefe de División de Concursos de la Dirección de Apoyo Docente; y,

CONSIDERANDO:

Que asimismo, la mencionada funcionaria solicita se autorice la liquidación y el pago de horas extras realizadas en el mismo período al Cr. Edgar Alfredo Puca, quien presta servicios en la Dirección General de Personal de esta Universidad.

Que el pedido se fundamenta en el cúmulo de tareas que tiene la Dirección General Administrativa Económica en la época de finalización del año calendario y a que la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas se encuentra acéfala, con escaso personal y múltiples trabajos pendientes.

Que además, requiere que se autorice la liquidación y el pago de veinte (20) horas extras a los agentes mencionados a partir del día 01 de Abril de 2019, en virtud de la urgencia de rendiciones pendientes referidas a fondos otorgados por la Secretaría de Políticas Universitarias para la ejecución de los diferentes convenios que tiene esta Facultad.

La situación de emergencia que se verifica en los diferentes sectores de esta Unidad Académica, en virtud de la falta de personal suficiente para afrontar las tareas diarias.

Que el pedido se encuentra autorizado a fs. 05 por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad.

Que a fs. 06/07 obran informes correspondientes de la Dirección General Administrativa Económica.

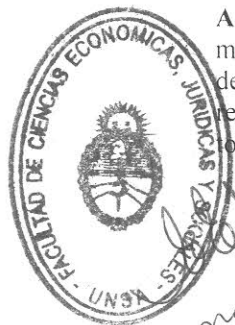
Lo establecido por el Art. 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la liquidación y el pago de hasta veinte (20) horas extras mensuales a cada uno de los agentes que a continuación se detallan, realizadas de lunes a viernes desde el día 01 de Noviembre y hasta el 28 de Diciembre de 2018, por haber cumplido con los requerimientos propios de la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto Reglamentario 366/06:



...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

RES. DECECO N° 258/19

Expte. N° 6141/19

- Tec. MARÍA CAROLINA CABEZAS, D.N.I. N° 25.522.674
- Cr. LUIS ROBERTO CASTILLO, D.N.I. N° 26.388.288
- Cr. EDGAR ALFREDO PUCA, D.N.I. N° 32.411.778.-

ARTÍCULO 2°.- Tener por autorizada la liquidación y el pago de hasta veinte (20) horas extras mensuales a cada uno de los agentes que a continuación se detallan, realizadas y a realizar de lunes a viernes desde el día 01 de Abril de 2019 y hasta el 31 de Mayo de 2019, por haber cumplido y para cumplir con los requerimientos propios de la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto Reglamentario 366/06:

- Tec. MARÍA CAROLINA CABEZAS, D.N.I. N° 25.522.674
- Cr. LUIS ROBERTO CASTILLO, D.N.I. N° 26.388.288
- Cr. EDGAR ALFREDO PUCA, D.N.I. N° 32.411.778.-

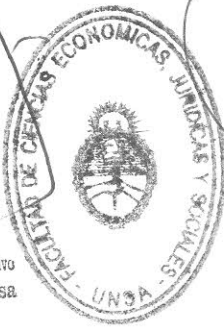
ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas mensuales que cumplieron y que cumplan los mencionados agentes, serán certificadas por la Cra. Nora Amelia Castellanos Oliva, Directora General Administrativa Económica de esta Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución, a la suma prevista para esta Unidad Académica por el Art. 10 de la Resolución CS N° 259/18, y Resolución CS N° 451/18 (prórroga del presupuesto para el ejercicio financiero 2019) correspondiente a horas extraordinarias.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber a los interesados, a la Dirección General Académica y Administrativa Económica, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.